

Santiago, 11 de noviembre de 2021

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

Administrado por

Independencia Administradora General de Fondos S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias**, que el directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el "*Fondo*"), a celebrarse el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Rosario Norte 100, oficina 1501, comuna de las Condes, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Modificar la forma de cálculo de la remuneración variable anual que tiene derecho a cobrar la Administradora ajustando al efecto el Reglamento Interno del Fondo en el Título VI *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, numeral Dos, punto 2.2.-*
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA Y VOTACIÓN A DISTANCIA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA ASAMBLEA DE APORTANTES

En consideración a las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149, se informa a los señores Aportantes que, para que puedan participar, asistir y votar en la Asamblea, la Administradora ha puesto a su disposición la plataforma “Click and Vote” proporcionada por “DCV Registros”, la que conforme se indica a continuación, considera la participación en la Asamblea a través del medio tecnológico de video conferencia “Zoom”, promoviéndose la participación por esa vía, sin perjuicio de la posibilidad de asistir presencialmente en la medida que las restricciones de traslado y aforo así lo permitan.

Cada Aportante que desee participar, asistir y votar en la asamblea por medio de la plataforma indicada, deberá acreditar su identidad y poder de representación, conforme con el siguiente procedimiento y dentro de los plazos que se indican:

- i) **Enrolamiento y autenticación:** cada aportante deberá crear un usuario en la plataforma de enrolamiento y autenticación del sistema, a través del siguiente link <https://autenticacion.dcv.cl>
- ii) **Inscripción a la Asamblea:** una vez que el aportante cuente con un usuario en la plataforma, deberá ingresar y solicitar inscribirse a la Asamblea del Fondo, para luego acompañar los antecedentes necesarios. Este procedimiento se deberá realizar entre el día 22 de noviembre y a más tardar el día 25 de noviembre a las 14:00 horas.
- iii) **Participación y votación:** Una vez revisado los antecedentes y confirmada la inscripción exitosa a la Asamblea, con anterioridad a la celebración de la Asamblea se proporcionará a cada Aportante inscrito un número personal de identificación o *PIN* que le permitirá acceder a la Asamblea.
- iv) Para ingresar al auditorio virtual de la Asamblea deberá, en la plataforma Click & Vote referida, acceder al enlace que lo redireccionará a la plataforma ZOOM a través de la cual se realizará ésta, debiendo dejar habilitada la plataforma Click & Vote para efectos de ejercer su derecho a voto, de proceder.
- v) Ya iniciada la Asamblea, y para el caso en que sea necesario, se utilizará el sistema de votación “Click & Vote”.

Se hace presente que en vista que la celebración de la Asamblea considera la adopción de mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que

mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarán para el cálculo del quórum de asistencia.

Mayor información sobre el proceso se encuentra en el instructivo denominado **“Instructivo celebración Asamblea por medios tecnológicos”** disponible en el sitio web <http://www.indafi.cl/rentas-inmobiliarias-chile>, en la sección **“Archivos Asamblea Virtual”**. Para consultas relacionadas con el servicio de asistencia, participación y votación a distancia, contactarse con *DCV Registros* al +56 2 23939003 o mediante correo electrónico a registrojuntas@dcv.cl y para información acerca de las materias a tratar en la asamblea al +56 2 26362044 o mediante correo electrónico a cgevert@independencia-sa.cl.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, en el caso de los aportantes o representantes que asistan a la asamblea por medios tecnológicos, se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con los procedimientos señalados en este aviso y el sitio web indicado. Por su parte, en el caso de los aportantes que participen en la asamblea de forma presencial, si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Grez Prado
Gerente General
INDEPENDENCIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.